



ALCALDÍA MUNICIPAL DEL DISTRITO CENTRAL PROGRAMA

"ADAPTACIÓN URBANA AL CAMBIO CLIMÁTICO EN
CENTROAMÉRICA – COMPONENTE HONDURAS"

COOPERACIÓN FINANCIERA OFICIAL ENTRE ALEMANIA Y HONDURAS



LLAMADO PARA PRESENTAR DOCUMENTOS DE PRECALIFICACIÓN DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS PRECALIFICACIÓN N°. PR-EC-01-AMDC/KfW-2019

La Alcaldía Municipal del Distrito Central (AMDC) invita a las **empresas constructoras nacionales e internacionales y consorcios de empresas constructoras nacionales e internacionales**, que no se encuentren inhabilitadas para ser contratadas con el Estado de Honduras ni con cualquier otra institución de crédito multilateral de desarrollo, a participar en el proceso de Precalificación, **Construcción de obras de prevención y mitigación mediante medidas estructurales (infraestructura gris y verde)** y que serán financiados con recursos de la Cooperación Financiera Oficial de Alemania a través del KfW Entwicklungsbank (Banco Alemán de Desarrollo).

tales como:

- Pozos de infiltración/absorción;
- Muros de retención anti deslizamientos;
- Embaulamiento y manejo de agua pluvial;
- Trincheras para retención de agua;
- Estabilización de taludes;
- Forestación de cuencas;
- Retiro de árboles débiles y rearbolización;
- Manejo de (micro)cuencas;
- Mejoramiento de conducción de sistemas de agua de lluvia, mediante cunetas y sus respectivos disipadores de energía;
- Intervenciones verdes en áreas liberadas de vivienda en riesgo;
- Uso alternativo de suelo bajo amenaza o reforestación de áreas no urbanizadas;
- Implementación de parques urbanos y senderos en áreas bajo amenaza;
- Otros, siempre y cuando estén en función del resultado y de los objetivos del Programa de conformidad a los requerimientos definidos por la AMDC

Los cuales se encuentran dentro de las siguientes categorías:

- I. Edificación en general e Intervenciones menores:** Comprende la construcción nueva, ampliación, reparación, rehabilitación o restauración de cualquier espacio para el desarrollo de la actividad humana; pueden ser edificios de uno o varios niveles para ser utilizados como viviendas, oficinas administrativas o comerciales, locales y centros comerciales, escuelas, casas comunales, bodegas de almacenamiento, etc. Y la realización de actividades de construcción de menor magnitud y baja complejidad en inmuebles, como reparaciones o remodelaciones de oficinas, reforzamiento de instalaciones críticas para albergues, cambios de techos, ventanas; puertas en paredes exteriores o interiores, parques urbanos, etc.
- II. Obras viales:** Comprende la construcción nueva, ampliación, reparación, rehabilitación o restauración de carreteras y caminos para la circulación vehicular, pudiendo incluir actividades de terracería, construcción y conformación de la estructura del pavimento: sub base, base y revestimiento de cualquier material, construcción de estructuras normales y especiales, señalización vertical y horizontal, obras de protección, muros de retención anti deslizamientos, estabilización de taludes, etc.
- III. Obras de paso:** Comprende la construcción nueva, ampliación, reparación, rehabilitación o restauración de obras de infraestructura destinadas a salvar corrientes de agua, depresiones del relieve topográfico y cruces a desnivel que garanticen una circulación fluida y continua de vehículos, peatones, agua, ductos de los diferentes servicios, cunetas, disipadores de energía y otros.
- IV. Mantenimiento vial:** Comprende actividades en obras viales de mantenimiento periódico, como sellos generales, recarpeteos, esmerilado de superficie, etc., y de mantenimiento rutinario como bacheo profundo y superficial, balastado, sello de grietas, señalización, obras de protección, etc.
- V. Obras hidráulicas:** Comprende la construcción nueva, ampliación, reparación, rehabilitación o restauración de obras de infraestructura con el objetivo de controlar el agua, cualquiera que sea su origen, con fines de aprovechamiento o de defensa; pueden ser acueductos, alcantarillados, canales, vertederos, boca-tomas, bordas, diques, pozos de infiltración/absorción, embaulamiento y manejo de agua pluvial, trincheras para retención de agua, mejoramiento de conducción de sistemas de agua de lluvia, etc.
- VI. Obras de protección:** Comprende la construcción de obras nuevas, ampliación, reparación o rehabilitación de proyectos como ser: retiro de árboles débiles y rearborización, manejo de microcuencas, intervenciones verdes en áreas liberadas de vivienda en riesgo, uso alternativo de suelo bajo amenaza o reforestación de áreas no urbanizadas, implementación de parque urbanos y senderos en áreas bajo amenaza, otros siempre que aplique a la reducción de riesgos de desastres y la adaptación al cambio climático.

Los solicitantes que satisfagan los requerimientos de esta precalificación, serán incluidos en el registro de potenciales participantes en procesos de licitaciones limitadas, licitaciones públicas nacionales y licitaciones públicas internacionales que conduzca la AMDC, para el año 2019 o el ejercicio en que se encuentre vigente. Este proceso de Precalificación se realizará para las medidas del Programa **"ADAPTACIÓN URBANA AL CAMBIO CLIMÁTICO EN CENTROAMÉRICA – COMPONENTE HONDURAS"** y otras aplicables de forma pertinente del marco legal de la república de Honduras y sus leyes. Los interesados en participar en la Precalificación, deberán solicitar los pliegos mediante solicitud electrónica, o personalmente a través de una carta dirigida a la Gerencia de Licitaciones y Adquisiciones, AMDC, atención: Lic. Claudia Ardón/ Gerente de Licitaciones y Adquisiciones, Dirección: primer piso del Edificio Ejecutivo de la AMDC, Avenida Colón, frente Hospital y Clínicas Viera, Barrio El Centro, Tegucigalpa, M.D.C., teléfono 2222-0870, e-mail: licitaciones@amdc.hn, las solicitudes se empezarán a recibir a partir del día 27 de julio del año 2019. Los interesados, deberán indicar las categorías en las cuales desean ser evaluados y entregar la Documentación de Precalificación en: primer piso del Edificio Ejecutivo de la AMDC, Avenida Colón, frente Hospital y Clínicas Viera, Barrio El Centro, Tegucigalpa, M.D.C., a más tardar el día 19 de agosto del 2019, hasta las 04:00 pm.

Nasry Juan Asfura Zablah
Alcalde Municipal